

## APRUEBAN EL DOCUMENTO “PERÚ LIMPIO: ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE CONSUMO RESPONSABLE, VALORIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS”

Con fecha 17 de julio de 2021, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 122-2021-MINAM**, aprueban el documento “Perú Limpio: Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable, valorización y gestión integrada de los residuos sólidos”.

Su objetivo es fomentar y fortalecer en la ciudadanía buenas prácticas ambientales para el consumo responsable, así como la minimización en la generación de residuos sólidos, la segregación y valorización de los residuos sólidos, articulando esfuerzos con los actores públicos y privados, como parte integral de la transición hacia una economía circular.

Al respecto, las principales disposiciones a tomar en cuenta son las siguientes:

### PÚBLICO OBJETIVO

- Debido a la dinámica propia de sus actividades, las empresas tienen un rol fundamental desde su responsabilidad con la sociedad y el ambiente. Por ello, actúan como impulsores de buenas prácticas ambientales, estableciendo estrategias o alianzas con la sociedad civil y el sector público y, en esta misma línea, promoviendo estas prácticas entre sus colaboradores y usuarios.

### TEMAS PRIORIZADOS

#### CONSUMO RESPONSABLE

- Las acciones que corresponden a un consumo responsable y que se buscan promover con esta estrategia son:
  - a) Consumir lo justo y necesario, haciendo un uso eficiente de los recursos, adquiriendo solo lo que necesitamos y reusando o reparando algunos de los productos que puedan ser nuevamente utilizados.
  - b) Prevenir la generación de residuos sólidos: no usando plásticos de un solo uso, usando productos reutilizables, consumiendo productos que no estén sobre empacados y los empaques sean reciclables, reutilizables o compostables.
  - c) Consumir, de manera informada, bienes de emprendimientos locales que incorporan la reutilización de materiales de descarte y/o de los residuos sólidos.

#### MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- Las acciones que corresponden al manejo adecuado de los residuos sólidos que se buscan promover con esta estrategia son:
  - a) Separar, acondicionar y almacenar de manera diferenciada, los residuos sólidos en la fuente generadora y su entrega al servicio de recolección selectiva.
  - b) Aprovechar los residuos sólidos orgánicos.
  - c) Almacenar adecuadamente los residuos sólidos en zonas públicas, a través de papeleras y contenedores, evitando la generación de puntos críticos de residuos sólidos.

#### CULTURA DE PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA

- La acción que corresponde a la cultura de pago de arbitrios que se buscan promover con esta estrategia es:
  - a) Incentivar el pago oportuno de arbitrios para la sostenibilidad financiera del servicio de limpieza pública y su mejora continua.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover que el sector privado implemente buenas prácticas sobre consumo responsable, manejo adecuado de los residuos sólidos y la cultura de pago de arbitrios entre sus colaboradores y usuarios, y en alianza con otras instituciones y la sociedad civil. Líneas de acción del Objetivo Específico:
  - a) Asistencia técnica para la promoción de buenas prácticas ambientales entre sus colaboradores y usuarios para el consumo responsable, manejo adecuado de los residuos sólidos y cultura de pago de arbitrios, referidos al servicio de limpieza pública.
  - b) Impulsar que el sector privado contribuya con la realización de campañas con sus clientes y sus áreas de influencia, proveedores, consumidores, etc.

### IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

- La implementación de la estrategia se realizará de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad con miras al 2030, además, estará a cargo de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental (DGE CIA), con asistencia técnica de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGRS) y la Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA) del MINAM. Las líneas de acción previstas en la presente estrategia se vincularán al Plan Operativo Institucional (POI) de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental, de la DGE CIA, para facilitar su implementación.

Para acceder a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 122-2021-MINAM**, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para acceder al Documento aprobado, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)